

	Proceso	Gestión Jurídica	Código GT-FT-05	 Radicado: 20213000015163 Fecha: 15-02-2021
	Documento	Solicitud de modificación de contrato	Versión 8	

Bogotá, D.C.

FECHA DE SOLICITUD: 15 de febrero de 2021.
Nº DEL CONTRATO: FUGA-167-2019
CONTRATISTA: CONSORCIO NVP
OBJETO: Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la fase II (dos) de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital."
TIPO DE CONTRATO: Interventoría de obra.

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

SUSPENSIÓN	ADICIÓN X	PRÓRROGA X	ACLARACIÓN
TERMINACIÓN ANTICIPADA	MODIFICACIÓN U OTROSI	OTRA ¿CUÁL?	

2. INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO FUGA-167-2019

Plazo del contrato	Nueve (9) meses.
Fecha de suscripción del contrato	13 de diciembre de 2019
Fecha de Inicio (<i>En dado caso en que se haya suscrito acta de inicio</i>)	26 de diciembre de 2019.
Fecha de finalización inicial	25 de septiembre de 2020.
Plazo extendido	21 días (del 27 de marzo al 16 de abril) y prórroga 1 del 29 de mayo de 2020 (<i>Por 32 días</i>) Prórroga 2 del 25 de septiembre por 2 meses y 23 días.
Fecha de finalización final	9 de febrero de 2021.
Valor inicial del contrato	Ciento cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos m/cte. (\$ 144.537.162)
Valor adiciones realizadas	Doce millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos m/cte. (\$ 12.847.793) Noventa y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos m/cte. (\$97.286.752)
Valor ejecutado y pagado	Noventa y ocho millones cincuenta y cinco mil



	Proceso	Gestión Jurídica	Código GT-FT-05	 Radicado: 20213000015163 Fecha: 15-02-2021
	Documento	Solicitud de modificación de contrato	Versión 8	

	treinta y cinco pesos m/cte. (\$ 98.055.035)
Saldo del contrato	Ciento cincuenta y seis millones seiscientos dieciséis mil seiscientos setenta y dos pesos m/cte. (\$ 156.616.672)
Forma o valor mensual de pago	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato será pagado como un costo mensual. Sesenta por ciento (60%) será pagado como un costo variable mensual proporcional a la ejecución financiera de la obra.
Suspensiones	Suspensión del 27 de marzo de 2020 (21 días suspendido, del 27 de marzo al 16 de abril). Reinicio del 17 de abril de 2020. Suspensión del 8 de febrero al 14 de febrero de 2021. Reinicio 15 de febrero de 2021.
Modificaciones a otras cláusulas	N/A

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR:

La solicitud señalada en el primer numeral de este documento se hace necesario por los siguientes motivos:

El Arquitecto Néstor Vargas Pedroza, representante legal del interventor CONSORCIO NVP, mediante oficios 059-21 NVP-FUGA y 060-21 NVP-FUGA del 19 y 26 de enero de 2021 respectivamente, avala la solicitud solicita prórroga del contratista OBRACIC S.A.S. por un plazo de noventa (90) días del contrato de obra FUGA-163-2019 suscrito entre OBRACIC S.A.S y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño FUGA.

En estas comunicaciones el interventor solicita a la FUGA la prórroga de su contrato FUGA-167-2019 por el mismo plazo del contratista, noventa (90) días, y en la comunicación 060-21-NVP-FUGA, solicita el valor de una adición en cuantía de cincuenta y siete millones quinientos setenta y un mil sesenta y ocho pesos (\$ 57.571.068) m/cte, remitido mediante correo electrónico el día 26 de enero de 2021, los cuales se anexan a la presente solicitud.

CONDICIONES QUE SOPORTAN LA NECESIDAD DE PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:

A continuación, se desarrolla en detalle los análisis y conclusiones obtenidos por el interventor en la comunicación 059-21, 060-21 y de la supervisión, frente a cada una de las situaciones presentadas en la ejecución del contrato, así como otras evidencias que motivan la presente solicitud de adición y prórroga.

La solicitud de prórroga del contrato de obra se sustenta en el mayor tiempo que requirió el desarrollo de los ajustes, complementaciones y actualizaciones de los diseños de los componentes eléctricos y

	Proceso	Gestión Jurídica	Código GT-FT-05	 Radicado: 20213000015163 Fecha: 15-02-2021
	Documento	Solicitud de modificación de contrato	Versión 8	

acústicos, adicionados en la prórroga y adición No 1 al contrato FUGA-163-2019, de igual forma en los tiempos proyectados de ejecución de las obras derivadas de los mismos.

Estos mayores tiempos, son el resultado de las actividades de levantamiento de información preliminar de redes eléctricas y requerimientos acústicos que hacen parte de las obligaciones adicionadas en las modificaciones de obra e interventoría números 1 y 2 respectivamente, donde se detecta por parte de la Entidad, contratista e interventor, en las visitas realizadas al auditorio con el apoyo del equipo de producción de la FUGA, una oportunidad de mejora para el funcionamiento del auditorio a partir de esta fase de ajustes y complementaciones de diseños, esto a partir de una redistribución de las redes eléctricas, voz y datos internas del auditorio, así como una optimización del funcionamiento del cuarto de control del ultimo nivel con base en el diseño acústico y en esa misma redistribución de las redes secas internas, en resumen resulta una oportunidad de mejora para el auditorio incorporar a esos ajustes a los diseños eléctricos y acústicos, elementos que harán parte de las fases posteriores de intervención del auditorio, y otras actividades que se pueden ejecutar en esta fase II.

Así mismo tanto contratista e interventor traen a colación el tiempo donde se encontraba en trámite la prórroga del PMT por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual tenía una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2020, el contratista comenzó su trámite oportunamente a comienzos del mes de diciembre, pero que por una demora en respuesta por parte de la Secretaría y un cambio en el procedimiento para obtención de este permiso, la obtención del mismo se dilato en el tiempo llevando a una situación de no poder llevar más insumos a la obra y hacer el respectivo retiro de escombros, finalmente la SDM prorroga el PMT al contratista a partir del día 15 de enero de 2021 resultando en un desfase de solo dos (2) semanas, no obstante, la obra nunca se paralizó, aun con un ritmo menor continuo su ejecución y por lo tanto en consideración de la supervisión esta demora no han influido significativamente en los tiempos de ejecución de las obras contratadas.

El análisis y conclusiones a los que ha llegado el interventor, respecto a los argumentos esgrimidos por el contratista, se presentan a continuación:

“...

Consideraciones técnicas:

La solicitud de prórroga se hace considerando que durante el desarrollo de la obra se ha presentado un atraso en el inicio de la actualización el proyecto eléctrico y en la entrega final del proyecto acústico, el primero presento un atraso en su arranque debido a que se encontraban pendientes la entrega de unos insumos con respecto a las posibles cargas de equipos que requiere el auditorio, y que no habían sido suministrados al contratista, razón por la cual se no había podido comenzar dicha actividad, situación que ya fue subsanada por parte de la entidad, pero esta demora afectó la ruta crítica de la programación, entre los apartes el contratista argumenta: “El tiempo estimado para los estudios, confección de planos, elaboración de presupuesto y análisis de precios unitarios es de 30 días, sumado esto a los tiempos que conllevan los trámites administrativos de estudio y aprobación de los diseños, incluidos los APU y el presupuesto final de obra, que estimamos en 15 días, más el



	Proceso	Gestión Jurídica	Código GT-FT-05	 Radicado: 20213000015163 Fecha: 15-02-2021
	Documento	Solicitud de modificación de contrato	Versión 8	

tiempo de ejecución de las obras correspondientes, que son como mínimo de 60 días, nos resulta un tiempo total para este capítulo de obra de 105 días.”. Para el caso del proyecto acústico si bien ya fue finalizado, se están haciendo los ajustes finales pertinentes, quedando pendiente la revisión presupuestal, para la posterior aprobación y definición de la entidad.

Otro de los argumentos citados por el contratista y que soporta esta solicitud, son los inconvenientes presentados con el personal de obra y administrativo, con respecto a los contagios por COVID-19 que han afectado los rendimientos en la obra, ya que se deben realizar los asilamientos preventivos u obligatorios, siguiendo lo establecido en el decreto 666 de 2020 y el protocolo de bioseguridad de la obra.

La solicitud del contratista fue estudiada por esta interventoría dando concepto favorable, por o que se recomienda a la entidad suscribir la prórroga por noventa (90) días calendario a partir del nueve (9) de febrero de 2021 con fecha de finalización el día nueve (9) de mayo de 2021, en consecuencia de lo anterior, se solicita estudiar y considerar la prórroga del contrato de interventoría FUGA-167-2019 en el mismo periodo de tiempo.

...”

Esta Subdirección, en su calidad de supervisora del Contrato de Interventoría FUGA-167-2019 y del Contrato de obra FUGA-163-2019, habiendo realizado un análisis previo de los argumentos expuestos por el Contratista OBRACIC, en su oficio FUGA-163-045 del 14 de enero de 2021, así como de la validación expuesta por la Interventoría CONSORCIO NVP, en su oficio 059-21-NVP-FUGA y 060-21-NVP-FUGA del 20 y 26 de enero de 2021 respectivamente, presenta las siguientes consideraciones:

- Los tiempos empleados por la FUGA, OBRACIC y NVP, para el desarrollo de las actualizaciones, ajustes y complementaciones a los estudios y diseños existentes fueron los necesarios para llevar a cabo los objetivos planteados, si bien es cierto hasta el mes de enero fue oficialmente remitida la información consolidada necesaria para la actualización y complementación del proyecto eléctrico, a partir de la prórroga y adición del mes de septiembre se dio inicio a las labores de levantamiento y recopilación de la misma con la participación de contratista e interventor y se realizó su entrega de forma parcial al contratista durante el último trimestre del 2020, finalizando este proceso con la remisión del cuadro de cargas y las necesidades de capacidad de la planta eléctrica de respaldo, necesarios para realizar una parte de la actualización del diseño eléctrico, en el mes de enero de 2021 como lo acota el contratista en su oficio 045, de igual forma se debe tener en cuenta que, de forma paralela se continuo con las actividades de reforzamiento estructural y complementarias, con lo cual la obra no entro en parálisis por el desarrollo de estos diseños.
- El componente acústico, cuya complementación y ajustes en diseños se dio desde el inicio de la 1ra prórroga y adición, llevo más tiempo de desarrollo por parte del contratista, como se indicó anteriormente, estos mayores tiempos son el resultado de la incorporación a los ajustes y complementación a los diseños, en este caso diseño acústico, de elementos de mejora a la infraestructura existente y proyectada para el auditorio, derivados de las visitas técnicas realizadas con la participación de la Entidad, Contratista e Interventor para el levantamiento y recopilación de información previa no solo del componente acústico, también del componente eléctrico.



	Proceso	Gestión Jurídica	Código GT-FT-05	 Radicado: 20213000015163 Fecha: 15-02-2021
	Documento	Solicitud de modificación de contrato	Versión 8	

No obstante lo anterior, este desarrollo del diseño acústico se dio de forma paralela a la ejecución de las actividades de reforzamiento estructural y a las actividades de levantamiento de información para el componente eléctrico, su ejecución se dará durante la posible prórroga en forma paralela al desarrollo final de la actualización y complementación de los diseños eléctricos.

- Los tiempos adicionales expuestos por el contratista para la revisión y aprobación de los estudios, diseños, APU y presupuestos generales de estos componentes, están enmarcados en el alcance original de las adiciones y prórrogas realizadas en el mes de septiembre, y se van dando de forma paralela al desarrollo de las demás actividades estructurales, luego estos no influyen en el plazo considerado a prorrogarse.
- Los tiempos enmarcados en la emergencia sanitaria, no han sido cuantificados por contratista o interventor, solo se están dejando a manera de consideración general y como lo dice el contratista OBRACIC para ser tenidos en cuenta ante una eventualidad.

En conclusión, las justificaciones técnicas presentadas por el interventoría CONSORCIO NVP, basados en los argumentos del contratista OBRACIC, para ampliación del plazo de ejecución de obra y de interventoría, para finalizar las actividades de diseños y ejecución de obra debidamente de los componentes objeto de los ajustes, complementación y actualización de los estudios y diseños existentes objeto de la 1ra modificación del contrato FUGA-163-2019, son viables ya que su ejecución resulta no solo imprescindible sino también oportuna y conveniente, para lograr el objetivo que se pretende mediante los contratos en ejecución.

VALOR QUE SOPORTA LA ADICIÓN PARA INTERVENTORIA DE OBRA:

El interventor CONSORCIO NVP, mediante los oficios No. 059 -21 NVP-FUGA y No. 060-21 NVP-FUGA, ha solicitado la adición y prórroga del contrato FUGA-167-2019, y ha establecido el valor de la adición en la cuantía de Cincuenta y siete millones quinientos setenta y un mil sesenta y ocho pesos (\$ 57.571.068) M/cte.

Esta estructura de costos no se ha calculado con base en un estudio de mercado toda vez que, el servicio que está prestando la interventoría ya cuenta con una plantilla de personal, unas tarifas pactadas contractualmente, unos costos operaciones, definidos dentro de su propuesta económica, así mismo se cuenta con la información de tiempos solicitados para la prórroga del plazo de ejecución de obra.

Con base a lo anterior, se ha establecido el valor a adicionar tomando estas variables multiplicadas por unas dedicaciones concertadas entre interventor y supervisor de acuerdo al alcance y plazo adicional, obteniendo el valor de adición presentado por el interventor avalado por la supervisión, el cual se desglosa de la siguiente forma:

Para el personal y dedicaciones estimadas para la interventoría en etapa de obra se ha tomado la plantilla de personal inicial y de la prórroga y adición No. 2, manteniendo las dedicaciones para el director de interventoría, asesor de arquitectura teatral, asesor de redes hidrosanitarias, eléctricas,

 	Proceso	Gestión Jurídica	Código GT-FT-05	 Radicado: 20213000015163 Fecha: 15-02-2021
	Documento	Solicitud de modificación de contrato	Versión 8	

asesor estructural, residente HSEQ (En razón de la implementación de los protocolos de bioseguridad a los cuales la interventoría debe continuar realizando seguimiento) y asesor acústico (incorporado en la adición 2) establecidos en la prórroga y adición No 2, teniendo en cuenta que algunos de los componentes de obra no se han desarrollado según lo proyectado en la 1ra modificación (2.77 meses), para esta adición se ha considerado solo el tiempo restante para sumar los 3 meses es decir 0.23 meses, lo cual se ve reflejado en el detalle del valor solicitado.

A continuación, se presenta la estructura de costos propuesta por la interventoría, avalada por la supervisión del contrato FUGA-167-2019, para el tiempo de prórroga de la interventoría:

PERSONAL	DEDIC/ MES PRORROGA	TARIFA	ajuste 2021	valor basico 202	PLAZO PRORROGA (MESES)	SUBTOTAL PRORROGA	TOTAL
DIRECTOR INTERVENTORIA DE	45%	\$ 9.540.000,00	1,000	9.540.000,00	3,00	\$ 12.879.000,00	\$ 12.879.000,00
RESIDENTE INTERVENTORIA DE	100%	\$ 5.000.000,00	1,000	5.000.000,00	3,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
ASESOR GEOTECNIA	5%	\$ 6.000.000,00				\$ -	\$ -
ASESOR HIDROSANITARIO	10%	\$ 6.000.000,00	1,000	6.000.000,00	0,23	\$ 138.000,00	\$ 138.000,00
RESIDENTE HSEQ	70%	\$ 3.021.000,00	1,000	3.021.000,00	3,00	\$ 6.344.100,00	\$ 6.344.100,00
ASESOR ARQ TEATRAL	10%	\$ 6.000.000,00	1,000	6.000.000,00	3,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
ASESOR SOCIAL	5%	\$ 4.500.000,00	1,000	4.500.000,00	1,00	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
ASESOR ING ELECTRICO	20%	\$ 6.000.000,00	1,000	6.000.000,00	0,23	\$ 276.000,00	\$ 276.000,00
ASESOR ESTRUCTURAL	25%	\$ 6.000.000,00	1,000	6.000.000,00	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
ASESOR ACUSTICO	25%	\$ 7.000.000,00	1,000	7.000.000,00	0,23	\$ 402.500,00	\$ 402.500,00
SUBTOTAL						\$ 38.564.600,00	\$ 38.564.600,00
COSTOS OPERACIONALES Y COSTOS INDIRECTOS						25%	\$ 9.814.449,00
IVA						19%	\$ 9.192.019,00
VALOR ADICIONAL INTERVENTORIA						\$ 57.571.068,00	\$ 57.571.068,00

Se aclara que el análisis de costos objeto de la presente modificación contractual, ampara todos los gastos y costos directos e indirectos, asociados a su ejecución y debido cumplimiento del objeto contractual.

Del mismo modo, se pone de presente que en concepto de la supervisión, los tiempos adicionales previstos para la prórroga solicitada, no son atribuibles a las partes - ni al contratista ni a la entidad contratante-, considerando que los mayores tiempos de actividades de ajustes, complementación y actualización de diseños de los componentes eléctrico y acústico se han generado a partir de la oportunidad de incorporación a los diseños de elementos adicionales para fases de intervención futuras o mayor alcance de obras a ejecutar producto de los diseños adicionados, todas ellas se han evaluado y considerado como situaciones externas a la voluntad y gestión de las partes.

En este escenario, se considera viable la modificación contractual en los términos expuestos, dado que la entidad requiere de la continua prestación del servicio del interventor mediante la prórroga del

	Proceso	Gestión Jurídica	Código GT-FT-05	 Radicado: 20213000015163 Fecha: 15-02-2021
	Documento	Solicitud de modificación de contrato	Versión 8	

contrato de interventoría FUGA-167-2019, con el ánimo de garantizar el soporte administrativo, técnico y financiero para el contrato de obra FUGA-163-2019.

Es de anotar que, se evidencia que el valor de adición proyectada superaría el 50% del valor inicialmente contratado, sin embargo, las necesidades particulares del contrato de obra que, se han enunciado en la presente solicitud, requieren de una mayor dedicación en personal y tiempo de la interventoría y el acompañamiento, revisión y aprobación de ajustes a diseños, por lo cual se solicita tener en cuenta las disposiciones al respecto contendidas en la Ley 1474 de 2011, en su artículo 85, el cual enuncia lo siguiente:

“Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”

Finalmente, es de anotar que este contrato fue tramitado en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, con cargo a recursos del proyecto de inversión “1162”, denominado “Fortalecimiento del equipamiento misional”, con objeto “Dotar, adecuar, mantener y/o reforzar la infraestructura misional de la entidad”, y meta “Mejorar 1 equipamiento misional”. Este proyecto culminó su ejecución el 31 de mayo de 2020.

No obstante, lo anterior, y de cara al proceso de armonización presupuestal al nuevo Plan de Desarrollo denominado “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual fue adoptado mediante Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá, se encuentra como proyecto de inversión homólogo, el proyecto de inversión “7724” denominado “Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá”, cuyo objetivo se centra en “Garantizar adecuadas condiciones físicas, técnicas y operativas del equipamiento cultural, bienes muebles e inmuebles, para el óptimo desarrollo de las actividades misionales de la entidad” y entre sus metas para el 2020 contempla “Realizar el 100% de obras de reforzamiento, dotación y adecuación de la infraestructura cultural”.

4. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN:

- 4.1.** Prorrogar el contrato FUGA-167-2019 por un término de tres (3) meses a partir del día 15 de febrero de 2021 hasta el día 15 de mayo de 2021.
- 4.2.** Adicionar el contrato FUGA-167-2019 por valor de Cincuenta y siete millones quinientos setenta y un mil sesenta y ocho pesos (\$ 57.571.068) M/cte., respaldados por el CDP No. 90 del 5 de febrero de 2021.

5. RELACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIDOS EN EL CONTRATO FUGA-167-2020



	Proceso	Gestión Jurídica	Código GT-FT-05	 Radicado: 20213000015163 Fecha: 15-02-2021
	Documento	Solicitud de modificación de contrato	Versión 8	

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.		FECHA DE EXPEDICIÓN	
33-44-101195785 Anexo 5		19/12/2019	
ASEGURADORA		VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$43.361.148.60	19/12/2019	28/04/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$21.680.574.30	19/12/2019	28/09/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$43.361.148.60	19/12/2019	19/12/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.		FECHA DE EXPEDICIÓN	
33-44-101195785 Anexo 10		22/07/2020	
ASEGURADORA		VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$47.215.486,50	19/12/2019	17/06/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$23.607.743,25	19/12/2019	17/11/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$47.215.486,50	19/12/2019	19/12/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.		FECHA DE EXPEDICIÓN	
33-44-101195785 Anexo 12		01/10/2020	
ASEGURADORA		VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$76.401.512,10	19/12/2019	09/09/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$38.200.756,05	19/12/2019	09/02/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	\$76.401.512,10	19/12/2019	19/12/2024

El Supervisor del contrato certifica que el interventor ha venido cumpliendo con el objeto y obligaciones del contrato y que las condiciones no modificadas se mantienen.

NOTA: La presente solicitud se remite con los siguientes documentos soportes:

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195

V8-GT-FT-05-2020

Pág 8 de 9



	Proceso	Gestión Jurídica	Código GT-FT-05	 Radicado: 20213000015163 Fecha: 15-02-2021
	Documento	Solicitud de modificación de contrato	Versión 8	

- Oficio No. 059-21 NVP-FUGA.
- Oficio No. 060-21 NVP-FUGA.
- Oficio No. FUGA-163-045.
- CDP No. 90 del 5 de febrero de 2021.
- Información presupuestal contrato FUGA-167-2019.

CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA
Supervisor

CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA
Ordenador del gasto

Proyectó componente técnico: Diego Mejía, Contratista Subdirección Artística y Cultural
Proyectó componente jurídico: Andrés López, Contratista Subdirección Artística y Cultural
Proyectó componente financiero: Víctor Monroy, Contratista Subdirección Artística y Cultural

Documento 20213000015163 firmado electrónicamente por:

César Parra, Subdirector Técnico Subdirección Artística y Cultural, Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 15-02-2021 09:08:18

Aprobó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Diego Fernando Mejía Delgado - Apoyo a la supervisión - Subdirección Artística y Cultural
Proyectó: Edgar Andres Lopez - Contratista SAC - Subdirección Artística y Cultural

Anexos: 8 folios



2d317cd6347591ff1dea897e5cac40d65416c3cecc1ea5378155482309478f7c

21cbb

